DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DESGLOSE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DESGLOSE *DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF* AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DESGLOCE INTRODUCCIÓN De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplié y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo en el capítulo VII del propio manual las "Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas", que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial. Asimismo, derivado del proceso de implementación y del análisis a la normativa emitida, el CONAC, con fecha 30 de diciembre de 2013 publicó en el DOF el "Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental", realizando diversas modificaciones, adiciones y mejoras a los estados financieros básicos que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Adicionalmente, en la misma fecha, publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública que presenta el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal. De la misma se integra la Ley de Disciplina Financiera que entró en vigor el 27 de abril del año 2016 y se integran los Entes públicos de los Municipio el cual establece los lineamientos en Materia de Presupuesto, Endeudamiento, Transparencia y Rendición de Cuentas para la Presupuestación y Ejercicio de los Ingresos y Gastos. Los ingresos en su mayoría provienen del subsidio que otorga el ayuntamiento para pagar sueldos, indemnizaciones, impuestos, fondo de ahorro, etc componiendo arriba del 15% de los mismos. Los Servicios personales comprenden arriba del 15% del monto de los gastos que corresponden, por tanto comprenden los gastos y otras pérdidas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre del 2026 (Pesos) Cabe hacer la pertinente aclaración, que en la práctica es común que las notas a los estados financieros se inicien con la presentación del ente en cuestión, con la finalidad de conocer su origen, actividad preponderante, así como el contexto en que se desarrollan sus operaciones, con la finalidad de lograr una mayor comprensión del ente y sus particularidades que sin duda alguna influyen en la toma de decisiones. Por tal motivo, dado que esta situación se encuentra prevista en las notas relativas a la gestión administrativa, para efectos prácticos se inicia con las siguientes:

1) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 1.1 Autorización e Historia. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF o solo DIF) es una institución pública mexicana de asistencia social fundada en 1977, que se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas. La institución fue fundada por Carmen Romano, esposa del presidente José López Portillo.

1.2 Organización y Objeto Social. Para el ejercicio de sus atribuciones, el DIF Sistema para el Desarrollo Integral

de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco funcionará en forma permanente con patronato en conjunto con la presidencia municipal del mismo municipio, además contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado
funcionamiento.

1.3 Estructura orgánica básica. La estructura orgánica del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco proviene de su Reglamento Interno, así como de los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como el órgano
especializado.

1.3.1 Descripción general de la estructura orgánica básica. La Estructura Orgánica Básica del el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene una conformación organizacional descendente. Su diseño, busca identificar las áreas de atención prioritarias para el municipio, las áreas de apoyo técnico a la función organizacional, y las áreas de carácter administrativo; que de manera conjunta contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional que le ha sido conferido.

1.3.2 Áreas Jurisdiccionales. El DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se encuentra constituido por un Patronato, Presidencia Municipal, Dirección, Administración y Comunicación Social. El Patronato está integrado de la siguiente forma: ▪ C. Priscila Franco Franco, Presidenta del sistema DIF Tepatitlán, ▪ C. María Luz Elena Flores Rentería, Directora General del sistema DIF y Secretario Ejecutivo del Patronato. ▪ C. Patricia Villalobos Navarro, Regidor a cargo de la comisión de desarrollo humano, asistencia social, del municipio de Tepatitlán Jalisco ▪ C. Homero Treviño Cuevas, Coordinador del Centro de Salud los Sauces ▪ C. Pedro Venegas Iñiguez, Jefe de desarrollo rural. ▪ C. Froylán Chavez Club de Rotarios Zapopan de ▪ C. Atanacio Ramírez Torres, Tesorero ▪ C. Guillermina González González Presidenta Asociación civil Grupo, amor y libertad AC. ▪ C. Napoleón Adán Romero Rodríguez, Jefe de servicios médicos municipales ▪ C. Nancy Sánchez Velázquez, Director de deseos del corazón A.C: C. Jesús Alejandro Álvarez González. Presidente de Asociación de Avicultores

▪ **1.3.3 Áreas de Apoyo**
Administrativo.

CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL CADI es un proyecto el cual está enfocado para la gente más necesitada, a las mamás trabajadoras, de bajo recursos económicos, madres adolescentes que se ven con la obligación de trabajar y hasta en algunos casos de estudiar, madres solteras o padres solteros que se ven con la necesidad de dejar a sus hijos, y necesitan de un lugar en donde se le dé seguridad y que se les va a cuidar y tratar bien.

El CADI brinda educación inicial y preescolar a partir de los 18 meses a 5 años 11 meses, y en su caso hasta terminar la educación preescolar. Contamos con servicios: •Área médica •Psicología •Trabajo social •Alimentación Ofrecemos: •Actividad pedagógicas ◦Recreativas ◦Cívicas ◦Culturales •Resguardo y protección del menor •Cuotas accesibles •Horario de 7:00 a.m. A 4:00
p.m.

También contamos con amplio estacionamiento Domicilio: Zaragoza # 325 Col. Centro TEL: 378 78 18580.

UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACION URR En la Unidad Regional de Rehabilitación (URR) se llevan a cabo consultas para diagnóstico de problemas traumatológicos/ortopédicos consultas psicológicas y de lenguaje. Así mismo la rehabilitación necesaria para cada caso (estimulación temprana, física, psicológica y de lenguaje) para el oportuno tratamiento de las discapacidades con tecnología de primer mundo para una pronta recuperación.

Respecto de los requisitos el principal es que las personas no cuenten con seguridad social ya que las instituciones públicas de salud gubernamentales (IMSS e ISSSTE) cuentan con el recurso y servicios de rehabilitación por lo tanto se les da prioridad a las personas más vulnerables de la población, es decir, que sean aptas de asistencia social.

Así mismo se hacen valoraciones físicas, de lenguaje y psicológicas para diferentes trámites escolares u oficiales. Prestamos de sillas de ruedas, muletas andaderas y bastones. También se tramitan las credenciales de discapacidad y los gafetes para las personas que tengan una discapacidad motora y con este puedan utilizar los espacios reservados especialmente para ellos.

Este programa está dirigido a todas las personas desde bebes hasta ancianos con discapacidad y/o secuelas de algún traumatismo físico, con el objetivo de darles una mejor calidad de vida.

En resumen, la rehabilitación física es la acción coordinada de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, educativas, sociales y de capacitación que tienen como finalidad readaptar o reeducar a la persona con discapacidad para que alcance la mayor recuperación posible de funcionalidad que le permita ser lo más

independiente posible y lograr su integración
social.
UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UAVI: Es un lugar especializado donde se brinda atención a la problemática de la violencia intrafamiliar, mediante el apoyo, orientación y derivación del aspecto Legal, Psicológico y Social.
•Utilidad: ◦Combatir la violencia al desarrollar relaciones familiares basadas en amor y la paz, fomentadas por la igualdad, el respeto y la aceptación de los
demás.
•Requisitos: ◦Asistencia del interesado. ◦No presentarse bajo los efectos de algún enervante o bebidas embriagantes. ◦Ser mayor de edad, de lo contrario acudir con su padre, madre o tutor (de preferencia portar identificación oficial). ◦Llenar solicitud de servicio.
•Servicios: ◦Trabajo social: Entrevista inicial, investigaciones sociales como investigación de campo, estudios socio-económico y familiar en apoyo a la fiscalía, seguimiento de casos y atención a los reportes de omisión de cuidados (menores de edad, discapacitados y personas de la tercera edad). ◦Atención Psicológica: Se realiza atención psicoterapéutica, individual, de pareja y familiar, intervenciones en crisis, orientaciones psicológicas, valoraciones psicológicas a casos reportados de omisión de cuidados, así como apoyo a la Fiscalía General del Estado, etc. ◦Atención Jurídica: Procedimientos conciliatorios y de mediación, asesorías jurídicas y familiares, acompañamientos a las denuncias de violencia intrafamiliar, seguimiento de expedientes, derivaciones, canalizaciones a diversas instituciones.
•Programas: ◦"Mujeres por el Bienestar de las Familias" que pretende prevenir y sensibilizar sobre los tipos de violencia que existe dentro de las familias así como ayudar a elevar su autoestima para que vivan en un ambiente familiar sano, además de dar a conocer los servicios que ofrece la
institución.
•Talleres: ◦Corte y Confección de Ropa ◦Cultura de Belleza ◦Aplicación de Uñas Acrílicas ◦Peinado en Listón. Con estos talleres los cuales tienen un pequeño costo se pretende que los alumnos y las alumnas que asisten a ellos, puedan capacitarse y así incursionar en el ambiente laboral y obtener un ingreso extra para ayuda económica en sus
familias.
1.4 Régimen fiscal. De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de
Ley.
1.5 Bases de Preparación de los Estados Financieros. A partir del 1 de enero de 2011, el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos,
Jalisco.
1.6 Políticas de Contabilidad Significativas. A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, como sigue:
1.6.1 Registro del Remanente Presupuestal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse y consecuentemente se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
Al respecto, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los recursos presupuestales antes señalados, determinados al cierre de cada ejercicio presupuestal. Ante tal situación, siendo que estos recursos constituyen una obligación ineludible para el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y en consecuencia una salida de recursos al momento de su cumplimiento, al no poder ejercerlos, a partir del ejercicio fiscal de 2011, se estableció como política contable constituir al cierre de cada ejercicio fiscal un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre, cuyo reintegro se realiza dentro del plazo legal establecido para tal efecto. Al respecto, se detalla la cifra que

integra el remanente presupuestal del ejercicio fiscal de 2025, así como el registro contable aplicado para la constitución del pasivo respectivo al **31 de MARZO de 2025**, y el registro contable efectuado por el reintegro a la Tesorería de la Federación a realizarse en el mes de enero de 2025.

1.6.2 Registro de Ingresos Excedentes (No presupuestarios). De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, V párrafo y 19, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación, los ingresos que obtenga el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco por cualquier concepto en el rubro correspondiente a la Ley de Ingresos, no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación, únicamente se deberán registrar y conservar la documentación comprobatoria de dichos ingresos. Asimismo, acorde con lo establecido en el artículo 18 de esta misma Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Bajo este contexto, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable registrar en la cuenta de pasivo "2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo", los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio, y solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice su ampliación total o parcial, para su aplicación en alguno de los ~~proyectos y/o programas institucionales, se transferirá del pasivo y se afectará contablemente en la cuenta de~~ ingresos que corresponda; así mismo se aplicará el registro presupuestal de la ampliación líquida en las cuentas contables respectivas. Por el total de ingresos excedentes no ampliados al 31 de diciembre de cada ejercicio, se efectúa el entero a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, para la cancelación del saldo del pasivo contable correspondiente.

1.6.3 Registro de la recuperación del Presupuesto de Ejercicios Anteriores. Sobre este rubro, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los ingresos ocurridos durante el ejercicio en curso, derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores. En adición a lo anterior, cabe hacer mención que los posibles ingresos que se generen durante el ejercicio en curso, invariablemente tendrán un origen presupuestario, siendo que provienen de un presupuesto de años anteriores cuya vigencia ha concluido, con lo cual en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos recursos no podrían ejercerse, en consecuencia, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación. En este sentido, dichos recursos constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral, cuyo reintegro generará una salida de recursos al momento de su cumplimiento. En consecuencia, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable constituir un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por el monto de los recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores conforme se generen derivado de las recuperaciones que se presenten en el transcurso del ejercicio, aplicado en la cuenta contable "2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo", cuyo reintegro a la TESOFE se realiza a la brevedad.

1.6.4 Registro simultaneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio. Acorde con lo establecido en el artículo 5, fracción I, incisos b), d) y 51 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dotado de autonomía presupuestaria, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha Ley. Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde a el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Tribunal Electoral, en la Ley en comento, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultaneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por

el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que liquidará con su flujo de efectivo, y en ningún caso pueden constituir adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación.

1.7 Partes Relacionadas. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta qué en el caso de este DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

1.8 Fideicomisos, mandatos y análogos. En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco concluye el presente ejercicio sin fideicomiso y/o mandato y/o análogo alguno.

+ **1.9 Principales políticas de control interno.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le corresponde única y exclusivamente a su Comisión de Administración, misma que se encuentra facultada para expedir su Reglamento Interno y emitir los acuerdos generales para el adecuado funcionamiento interno. En virtud de lo anterior, en el ámbito administrativo, para el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, la Comisión de Administración emitió y autorizó diversa normatividad interna, conformada por Acuerdos, Manuales y Lineamientos, misma que es de observancia obligatoria para las áreas jurisdiccionales y de apoyo administrativo. Al respecto, cabe hacer mención que dicha normatividad interna del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial https://www.tepatitlan.gob.mx/dif/.

2) NOTAS DE DESGLOSE 2.1 Notas al Estado de Situación Financiera.

2.1.1 Activo. 2.1.1.1 Efectivo y equivalentes. -FONDO FIJO DE CAJA POR $15,000.00 - BBVA BANCOMER 0191555812 SUB MUNICIPAL $ 0 - BBVA BANCOMER CTA 0194352106 PROALIMNE 2022 $ 0.00 - BBVA BANCOMER CTA 0102096676 UAVI 2022 $ 1.00 -BBVA BANCOMER URR 012095734 $ 2,186.00 - BBVA BANCOMER CADI 0192825139 $0 -BBVA BANCOMER 010097354 INGRESOS PROPIOS $ 759,125.28 -BBVA BANCOMER CTA 167921632 C. PEROFERICA $ 37.00 -BBVA BANCOMER CTA 0110850624 C. COMUNITARIO $ 0.00 -BBVA BANCOMER CTA 1522758833 PERIFERICA $ 0.00 -BBVA BANCOMER CTA 0112997975 DONATIVOS $ 368,438.72 -BBVA BANCOMER CTA 113438554 COMEDOR ASISTENCIAL $ 67,979.20 -BBVA BANCOMER CTA 113438678 PUPILOS $ 0.00 -BBVA BANCOMER CTA 0113662535 PROTECCION A LA INFANCIA $5,500.00 -BBVA BANCOMER CTA 2691 ASISTENCIA SOCIAL $18,544.32 BBVA BANCOMER CTA 96919 TECOMATLAN $1.00 BBVA BANCOMER CTA 9666 CAIC $1.00 BBVA BANCOMER CTA 6676 UAVI $1.00 BBVA BANCOMER CTA 6145 PEGUEROS $1.00 BBVA BANCOMER CTA 5858 DESAYUNOS Y DESPENSAS $1.00 BBVA BANCOMER CTA 6404 SAN JOSÉ DE GRACIA $1.00 BBVA BANCOMER CTA 5327 MORELOS $1.00 BBVA BANCOMER CTA 7567 CAPILLA DE GUADALUPE $1.00 BBVA BANCOMER CTA 7230 MEZCALA $1.00, bbva cta DESARROLLO COMUNITARIO 3208 $513.82, BBVA CTA EL NIDO6353 $1.00, BBVA CTA 6396 CASIM $1.00, bbva CTA 7312 CASA DE DÍA 0.75, BBVA 7665 DESARROLLO COMUNITARIO 1.72, BBVA PROY 10$133,557.66, BBVA0734 GUARDERIAS $0.00, BBVA 7665 DESARROLLO COMUNITARIO $0.00, BBVA 6002 YO JALISCO $15,908.89, BBVA 7595 PROY 93 $100,000, Inversiones Temporales - BBVA BANCOMER CONTRATO 2043464083 $992,332.49 Cuentas por cobrar. A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes de del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco al cierre del periodo que se informa, agrupadas por rubro y antigüedad del saldo, como sigue: **a) Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes: -CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO $ 378,794.22** - OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO $ 0.00

2.1.1.3 Almacenes. El DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, no maneja algún almacén ya que todos los insumos se consumen al instante.

2.1.1.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. Los activos no circulantes del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta en el rubro de bienes inmuebles y construcciones en proceso reflejan el costo histórico de dichos activos; el saldo al 31 de marzo del 2025 se encuentra integrado de la siguiente manera: **Descripción Saldo. -BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA $ 997,467.95 2.1.1.5 Bienes Muebles.** En el caso de los bienes muebles, al igual que el rubro anterior, se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta refleja el costo histórico de dichos activos; el saldo al 30 de SEPTiembre del

2026, se integra como sigue: -**DESCRIPCIÓN SALDO** - INFRAESTRUCTURA $470,734.95 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO $526,733
-BIENES MUEBLES $5,447,885.13 **Total 6'936,229.36. -Se aplicó el cálculo de la depreciaciones de Bienes Muebles del al 30 de SEPTIEMBRE 2026, dando un total de $437,155.28** Al respecto, cabe señalar que, el inventario de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se encuentra en proceso de integración y valuación, así mismo, una vez que se haya concluido con dicho proceso se procederá a su conciliación contra los registros contables oficiales, para su posterior publicación en la página de Internet del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad
Gubernamental.

2.1.2 Pasivo. 2.1.2.1 Cuentas por pagar. Respecto de las obligaciones a cargo del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se enlistan los pasivos circulantes que se tienen registrados al cierre del periodo que se informa, agrupadas por cuenta de mayor y antigüedad del saldo, tal y como se muestra a continuación: -CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO $ 3,008,158.08, -SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO $0.00 - SERVICIOS PERSONALES $0.05 - Proveedores $0.00 - Retenciones y contribuciones $0.00 -OTRAS CUENTAS POR PAGAR $ 0.00 -OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO $ 0
-El Estado de Variación de la Hacienda Pública: Este estado tiene como resultado del TERCER trimestre que comprende de enero a marzo del 2025 Hacienda Pública/Patrimonio generado de ejercicios anteriores $6´383,534.96; Hacienda Pública/Patrimonio generado en el ejercicio $862,194.562; dando un total de $7´245,729.58. El patrimonio ha sido modificado por el resultado de ejercicio contra la Variación de la Hacienda Pública del trimestre que se informa quedando el resultado antes mencionado -NOTAS DE FLUJOS DE EFECTIVO

SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO EFECTIVO Y EQUIVALENTES Del 1 DE ENERO DEL 2026 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (Cifras en Pesos) Concepto EFECTIVO Y EQUIVALENTES0.00 BANCOS / TESORERÍA 1,1886.282.93,2,717,483.04 INVERSIONES 0.00 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES 0.00 **Total del EFECTIVO Y EQUIVALENTES** 1,1886,282 93,2,717,483.04

SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS Del 1 DE ENERO DEL 2025 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (Cifras en Pesos) Concepto 2025 2024 BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO 997,467.95 997,467.95 TERRRENOS VIVIENDAS EDIFICIOS NO HABITACIONALES INFRAESTRUCTURA 470,734.95 CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO 470,734.95 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS 526,733.00 OTROS BIENES INMUEBLES **BIENES MUEBLES** 4´941,293.46 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN MONILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE DERENSA Y SEGURIDAD MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS COLECCIONES OBRAS DE ARTE Y EQUIPOS VALIOSOS ACTIVOS BIOLÓGICOS OTRAS INVERSIONES **Total 6´936229.36**

SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS Del 1 DE ENERO DEL 2025 al 31 DE MARZO DE 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2026	2025				
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	862,194.52	1´175897.11				
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO)						
DEPRECIACIÓN	862,194.52	1´175897.11				
AMORTIZACIÓN						
INCREMENTO DE LAS PROVISIONES						
INCREMENTO DE INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN						
GANANCIA/PERDIDA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O INTANGIBLES						
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR						
FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	862,194.52	1´175897.11				

SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES Del 1 DE ENERO DEL 2025 al 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	2026 EAI (TOTAL DEVENGADO)					
1.TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	15,906,614.79 SUMA (2.1 AL 2.6) 0					
2.1INGRESOS FINANCIEROS	0					
2.2INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIO	0.00					
2.3 DISM. EXC ESTXPERD, DET U OBSOLECENCIA	0.00					

2.4DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES 2.5OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS 2.6OTROS ING. CONT NO PRESUPUESTARIO 3.MENOS ING NO PRESUPUESTARIOS NO CONT 3.1 APROVECHAMIENTOPATRIMONIAL 3.2INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS 3.3OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00 0 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00						
FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	15,906,614.79						

JOSE DE JESUS HUERTA VIVANCO

CONTADOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA *(CUENTAS DE ORDEN)* AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA *(CUENTAS DE ORDEN)* AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CUENTA PÚBLICA- *DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF* NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA (CUENTAS DE ÓRDEN) AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)
DEL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATTITLÁN DE MORELOS DIF (CUENTAS DE ÓRDEN) 3)NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE
ÓRDEN)

3.1. CUENTAS DE ÓRDEN
CONTABLES

3.1.1 Valores, son los siguientes: CUENTA SALDO DEUDOR SALDO ACREEDOR 711-VALORES EN CUSTODIA MOVIMIENTO DEUDOR$0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR$0.00 712-CUSTODIA DE VALORES MOVIMIENTO DEUDIR $0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR $0.00

3.2 CUENTAS DE ÓRDEN
PRESUPUESTARIAS

3.2.1 CUENTAS DE EGRESOS: Los saldos en las cuentas de egresos registradas al período que informa son los siguientes: CUENTA SALDO DEUDOR SALDO ACREEDOR
8210-PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO MOVIMIENTO DEUDOR $0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR $29´475,000.00
8220-PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER MOVIMIENTO DEUDOR $29´475,000.00 MOVIMIENTO ACREEDOR
17´933,381.45
8230-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO MOVIMIENTO DEUDOR$0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR
$0.00

8240-PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO MOVIMIENTO DEUDOR $17´933,381.45 MOVIMIENTO ACREEDOR$17´933,381.45
8250-PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO MOVIMIENTO DEUDOR$17´933,381.45 MOVIMIENTO ACREEDOR $18'008,085.47
8260-PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO MOVIMIENTO DEUDOR $18'008,085.47 MOVIMIENTO ACREEDOR
$18'008,085.47
8270-PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO MOVIMIENTO DEUDOR $18'008,085.47 MOVIMIENTO ACREEDOR$ CUENTAS DE INGRESOS CUENTA SALDO DEUDOR SALDO ACREEDOR
8110-LEY DE INGRESOS ESTIMADAMOVIMIENTO DEUDOR $0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR $29´475,000.00
8120-LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR MOVIMIENTO DEUDOR $15´906,614.79 MOVIMIENTO ACREEDOR $29´475,000.00
8130-MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA MOVIMIENTO DEUDOR $0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR
$0.00
8140-LEY DE INGRESOS DEVENGADA MOVIMIENTO DEUDOR$15´882,141.88 MOVIMIENTO ACREEDOR$15´931,087.70
8150-LEY DE INGRESOS RECAUDADA $24,972.91 MOVIMIENTO ACREEDOR$17´933,381.45
Ley de ingresos: Su finalidad es el registro de ingresos públicos en cuanto a su función o actividad, para estos se toman cantidades anuales en el momento
estimado
Ley de ingresos estimada: Es el importe que se aprueba anualmente en la ley de ingresos, incluye impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, financiamientos internos y externos, venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros
ingresos
Ley de ingresos por ejecutar: Es la ley de ingresos estimada que incluye modificaciones a esta, y registro de ingresos devengados
Modificaciones a ley de ingresos estimada: Importe por incrementos y decrementos a la ley de ingresos estimada por ampliaciones o reducciones autorizadas
Ley de ingresos devengada: Derechos de cobro de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos, financiamientos internos y externos, venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones y recursos convenidos
Ley de ingresos recaudada: Cobro en efectivo u otro medio de pago de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos financiamientos, servicios, participaciones, aportaciones, otros ingresos
Presupuesto de egresos: Registrar después del presupuesto de egresos del período y rubros que lo componen las operaciones presupuestarias del período por los rubros que la componen. Para estados financieros se toman cantidades anuales en el momento de ser aprobado
Egreso aprobado: Refleja asignaciones presupuestuarias anuales comprometidas en el presupuesto de MOVIMIENTO
Egreso Devengado: Reconocimiento de obligaciones de pago a favor de un tercero por la recepción de bienes, servicios y obras contratadas
Egreso ejercido: Momento contable que refleja la aprobación de la autoridad competente de actos administrativos, momentos jurídicos, adquisición de bienes y servicios y ejecución de obras

Egreso pagado: Cancelación total o parcial de obligaciones de pago por desembolso de efectivo u otro medio de pago;

JOSE DE JESUS HUERTA VIVANCO

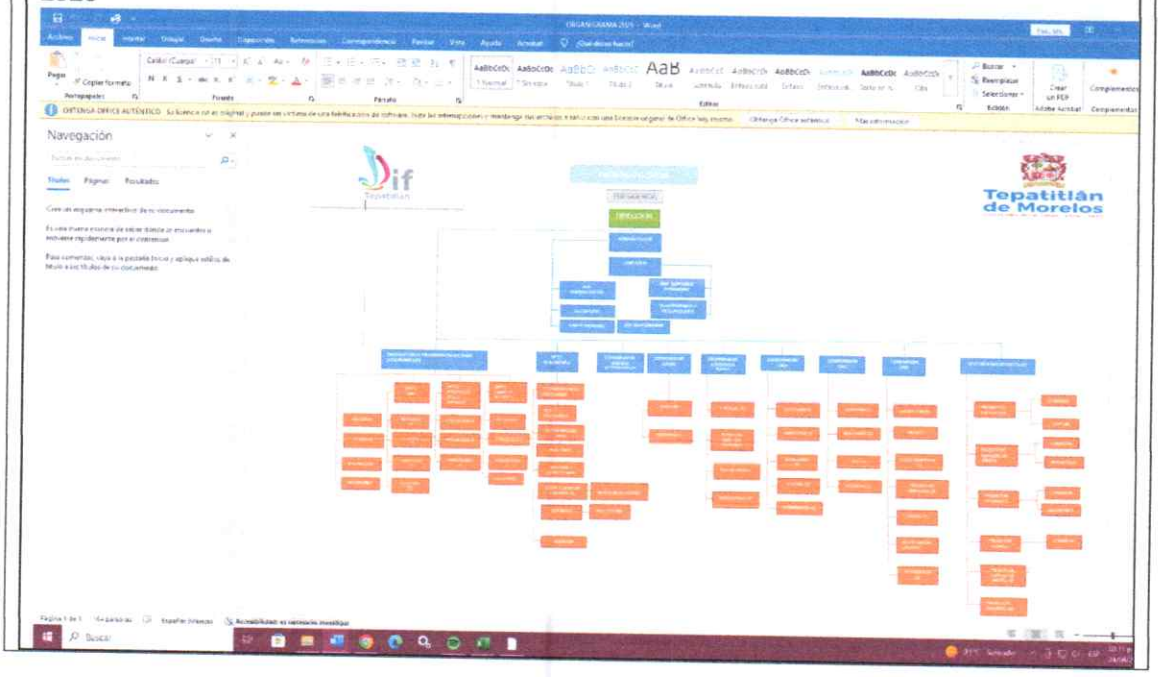
CONTADOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CUENTA PÚBLICA- *DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF* NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIF DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATTITLÁN DE MORELOS DIF DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026



1)NOTAS DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

1.1 Autorización e Historia. El Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia (SN DIF o solo Dif) es una institución pública mexicana de asistencia social fundada en 1977, que se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas. La institución fue fundada por Carmen Romano, esposa del presidente José López
Portillo.

1.2 El país atraviesa por cambios dentro de la Contabilidad Gubernamental, la rendición de cuentas se hace por medios sensibles y seguros a los cuales puede accesar la sociedad para saber en que se gastan los recursos públicos y los procedimientos que se llevan a cabo para su aplicación, para esto se tiene un órgano especializado en transparencia y para alimentar la información de esta área los integrantes de Dif administran y ejercen recursos
públicos.

1.3 Organización y objeto social. Para el ejercicio de sus atribuciones, el DIF, Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, funcionará en forma permanente con patronato en conjunto con la presidencia municipal del mismo municipio, además contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento. Su objeto es asegurar la atención permanente a la población marginada, dentro de programas básicos de DIF. Promover bienestar social y desarrollo de la comunidad. Fomentar educación escolar y extraescolar. Apoyar y fomentar la nutrición y acciones de medicina preventiva dirigida a lactantes. Propiciar creación de establecimiento de asistencia social. Investigar la problemática de la familia proponiendo soluciones. Coordinar las tareas en materia social. Procurar los objetivos del Sistema Dif.

Artículo 17 del Código de asistencia social del Estado de Jalisco: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales
aplicables.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del
2026

Régimen jurídico: Paramunicipal, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco

Impuesto sobre la renta: El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Tepatitlán no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta de acuerdo al Título III de la materia, al mismo tiempo se tiene obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la renta y exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando se hace pago a
terceros.

Impuesto al valor agregado: De acuerdo al artículo 2A de la ley de Iva Fracción II, como prestadores de servicios independientes, lo recaudado se grava al 0% según lo establecido al inciso h del artículo antes mencionado. Conforme al artículo 3 tercer párrafo de la ley de IVA, el organismo DIF Tepatitlán no está obligada a efectuar

Fideicomisos, mandatos y análogos: No
aplica

Reporte de recaudación: La recaudación de los ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se compone de un subsidio municipal con el que se pagan las nóminas de los empleados e ingresos propios que son recaudados por actividades propias de Dif como Unidad de rehabilitación, guarderías, talleres productivos, etc., proyectando crecimiento continuo para poder sustentar más actividades

Información de la deuda y estado analítico de la deuda: Este organismo no cuenta con deuda pública
Clasificaciones otorgada: No
aplica
1.4 Base de preparación de estados financieros: El organismo elabora sus estados presupuestarios y financieros en moneda nacional para apegarse lo más posible a las disposiciones a lo de la ley de Contabilidad Gubernamental en su parte armonizada de conformidad a la vigencia de las mismas apegándose a las normas y manuales que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La parte presupuestaria y contable se efectúa de manera acumulativa. Se contabiliza el gasto cuando se realizo la actividad, no cuando se pago. Se reconoce el gasto en el momento que se devenga y es un ingreso para la institución cuando se cobra. El aplicativo de contabilidad gubernamental funciona para registro de operaciones de activo, pasivo, patrimonio, gastos e ingresos, los bienes inmuebles están como comodato tanto del municipio como de Dif Jalisco. El activo fijo se registra de acuerdo al monto original de la inversión del bien incluyendo el Impuesto al Valor agregado.
1.5 Políticas de contabilidad significativa: La ley General de Contabilidad Gubernamental requiere a los entes públicos a preparar estados financieros como parte de las políticas públicas que Estructura orgánica Básica. La estructura orgánica del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco proviene de su reglamento interno, así como los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como órgano especializado
1.12Procesos de Mejora: Al ser el Sistema Para el desarrollo integral de la familia un organismo público descentralizado se tiene autonomía para poder manejar los recursos recaudados, poniendo los mismos a consideración del patronato intentando llegar a las metas presupuestadas para la ejecución del presupuesto elaborado anualmente, alineándose a los requerimientos de transparencia
1.13Información de segmentos: Dicha información es capturada por medio de referencias contables
1.14Eventos posteriores al cierre: El sistema Dif Tepatitlán no tiene eventos ocurridos al periodo de cierre, del periodo que se
informa
1.15 Partes relacionadas: No existen partes relacionadas para dicho período para el Sistema Dif Tepatitlán

JOSE DE JESUS HUERTA VIVANCO

CONTADOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.